

## UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA

### INSTRUCTIVO PARA LA ENTREGA DE CERTIFICADOS DE COMPETENCIAS EN LIDERAZGO DE DIRIGENCIA ESTUDIANTIL A MIEMBROS DE LA FEDERACION DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA (FEUPS)

#### CAPÍTULO I

##### ÁMBITO y OBJETO

**Art. 1.- Ámbito.** El presente Instructivo regula la entrega de certificados de competencias en Liderazgo de Dirigencia Estudiantil a miembros de la Federación de Estudiantes de la Universidad Politécnica Salesiana (UPS), por su desempeño al frente de la representación estudiantil.

**Art. 2.- Objeto.** Este Instructivo tiene como objeto reconocer la actividad de los representantes estudiantiles, garantizando un mismo marco institucional basado en los principios y fines de la Federación de Estudiantes de la Universidad Politécnica Salesiana.

#### CAPÍTULO II DE LA CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS

**Art. 3.- Del Certificado de Competencias.** El Certificado de Competencias es un documento emitido por la Universidad, mediante el cual se acreditan conocimientos, habilidades, capacidades, aptitudes y actitudes que los estudiantes han logrado cultivar, desarrollar y compartir a través de su participación en la representación estudiantil ante la Federación de Estudiantes de la Universidad Politécnica Salesiana. El formato del certificado es determinado por la Universidad.

**Art. 4.- Del organismo que certifica.** La autoridad universitaria que tiene la facultad de otorgar el Certificado de Competencias a representantes estudiantiles de la FEUPS es el señor Rector quien suscribirá conjuntamente con la o el Secretario General de la UPS.

**Art. 5.- De los requisitos para la certificación.** Para que los dirigentes estudiantiles de la FEUPS puedan obtener el Certificado de Competencias en Liderazgo de Dirigencia Estudiantil, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Haber ejercido a cabalidad las funciones de representación estudiantil como dirigentes de cada Sede de la FEUPS.
- b) Haber cumplido con el procedimiento de aprobación por parte del Comité de Evaluación.

**Art. 6.- Del Comité de Evaluación.** Para proceder a evaluar las solicitudes presentadas, se conformará un Comité de Evaluación conformado por:

- a) El Vicerrector/a de sede,
- b) El Presidente/a de la FEUPS de sede; y,
- c) Un representante de Bienestar Universitario de la sede.

**Art. 7.- Del procedimiento.** Para la emisión del Certificado de Competencias en Liderazgo de Dirigencia Estudiantil se observarán los siguientes puntos:

1. El Presidente de la FEUPS de sede, mediante oficio dirigido al Vicerrector de Sede, postula al candidato a la certificación de competencias en liderazgo de dirigencia estudiantil, adjuntando:
  - a) Solicitud del candidato dirigido al Presidente de la FEUPS de sede,
  - b) Copia del acta de graduación,
  - c) Copia del documento de identificación,
  - d) Informe de las actividades realizadas en su gestión.
2. El Comité de Evaluación analizará y valorará los informes presentados.
3. En caso de ser positiva la evaluación, el comité enviará un informe al Rector, solicitando la emisión del certificado.
4. El señor Rector aprobará el informe y dispondrá la emisión del certificado.

**Art. 8.-** Los estudiantes que no sean seleccionados podrán presentar una apelación al Comité de Evaluación.

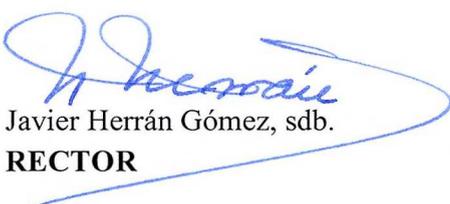
**Art. 9.- De las competencias a certificar.** El Certificado de Competencias en Liderazgo de Dirigencia Estudiantil, podrá incluir las siguientes:

- a) Gestión y administración de proyectos sociales y académicos,
- b) Liderazgo y toma de decisiones,
- c) Responsabilidad Social,
- d) Ética Salesiana.

**Art. 10.- De la entrega del Certificado de Competencias.** El certificado de competencias se entregará, al final de la carrera, en el acto de incorporación del estudiante.

**Art. 11.- De la fecha de emisión.** - Se considerará como fecha para la emisión del Certificado de Competencias en Liderazgo de Dirigencia Estudiantil, en la que el Rector apruebe el informe y disponga la emisión del certificado.

Dado en la ciudad de Cuenca, a los 17 días del mes de julio de 2019.



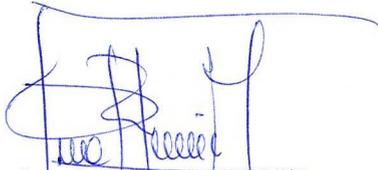
Javier Herrán Gómez, sdb.  
**RECTOR**



Ana María Reino Molina  
**SECRETARIA GENERAL**

**CERTIFICO:**

Que el presente documento “Instructivo para la entrega de Certificados de Competencias en Liderazgo de Dirigencia Estudiantil a miembros de la Federación de Estudiantes de la Universidad Politécnica Salesiana (FEUPS)”, fue aprobado por el Consejo Superior mediante Resolución N°190-08-2019-07-17 de fecha 17 de julio de 2019.



Ana Maria Reino Molina  
**SECRETARIA GENERAL**

